



Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)

Apoyo a la Implementación del Programa de Eficiencia Energética y  
Alumbrado Público

Cooperación Técnica No Reembolsable

No. ATN/JF-18635-DR

DR-T1167

**LPN-BID-01-2023-CT**

**Contratación de Servicios para el Levantamiento del  
Alumbrado Público Vial Existente en Áreas Específicas de las  
EDE**

**Enmienda No.1 al Documento de Licitación**

**Fecha:**

**13 de octubre de 2023**

## **I. Introducción:**

Este documento tiene como propósito reflejar cambios en el documento de licitación (DL) del proceso LPN-BID-01-2023-CT para el levantamiento del alumbrado público vial existente en áreas específicas de las EDE, cuyo llamado a licitación fue publicado el 19 de septiembre de 2023, en el periódico Listín Diario.

La estructura de este documento consiste en tres puntos. El **punto I** correspondiente a esta introducción; el **punto II** es relativo a las modificaciones introducidas al DL y el **punto III** consiste en la ratificación de las cláusulas o textos del DL no modificados por esta enmienda.

En el punto II, se detallan las enmiendas de manera secuencial, atendiendo el orden al que el texto original aparece en el DL. Cada numeral del punto II inicia con una referencia al DL donde aplica la modificación y posteriormente describe el cambio realizado.

## **II. Modificaciones al Documento de Licitación.**

### **1. Página 45, Cláusula IAO 23.1 (Presentación de las ofertas), Sección II. Datos de la Licitación.**

Se modifica el siguiente texto para que en lo adelante se lea:

Fecha: 01 de noviembre de 2023.

### **2. Página 46, Cláusula IAO 26.1 (Apertura de las ofertas), Sección II. Datos de la Licitación**

Se modifica el siguiente texto para que en lo adelante se lea:

Fecha: 01 de noviembre de 2023.

### **3. Página 70, Formulario de la Oferta, Sección V. Formularios de la Oferta**

Se modifica el siguiente párrafo para que en lo adelante se lea:

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *dos (2) años contados a partir de la fecha límite para la recepción de las ofertas*, si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

## **III. Ratificación de las cláusulas o textos no modificados por esta enmienda no.1.**

Se ratifica que todas las cláusulas o textos (incluyendo fechas, números, montos etc.) del documento de licitación, no afectados por esta enmienda no.1, permanecen vigentes y sin variación.